REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ TRECE LABORAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 199				Fecha Estado: 05/1	2/2022	Página	: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110075700	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SIMSALABIN LTDA	Auto requiere ORDENA REQUERIR a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para que en el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente proveído, atienda la orden emitida por este Juzgado mediante auto proferido el 11 de noviembre de 2022, tendiente a levantar la medida cautelar de embargo ordenada en auto de 4 de noviembre de 2011, donde se ordenó el embargo y secuestro de las cuotas sociales que los ejecutados tienen en la sociedad SIMSALABIM LTDA. NIT 811.002.082-5, WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO C.C. No. 70'086.284, en número de 20, ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ C.C. No. 42'978.452, en numero 75 y que le fue comunicada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia mediante oficio 019 de 10 febrero de 2012. Lo anterior so pena de iniciar incidente de sanción de conformidad al numeral 3° y el parágrafo del artículo 44 del CGP. JDC	02/12/2022		
05001310501320170080300	Ordinario	GONZALO DE JESUS JARAMILLO AGUDELO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado Se resuelve la solicitud de la parte demandante. Así mismo, corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS, de la solicitud de nulidad elevada por la apoderada de la entidad demandada e igualmente se le corre traslad a dicha apoderada por el mismo término de la solicitud de requerimiento por el incumplimiento del deber de remitir copia de los memoriales al canal digital de los sujetos procesales. (AG)	02/12/2022		
05001310501320180029400	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS FLOREZ ACEVEDO	CONSTRUCTORES E COMERCIO CAMARGO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por ARL SURA, ver auto en elmicrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320180063800	Ordinario	ALBA INES ARIAS RESTREPO	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	02/12/2022		

ESTADO No. 199				Fecha Estado: 05/1	2/2022	Página	: 2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180076800	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CVH AGRO Y CONSTRUCCION S.A.S	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN dentro del proceso ejecutivo singular promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra CVH AGRO Y CONSTRUCCION S.A.S. SE CONDENA EN COSTAS a la parte ejecutada con ocasión de este trámite de ejecución a cargo de CVH AGRO Y CONSTRUCCION S.A.S., y en favor de la ejecutante, se fijan las agencias en derecho en el 10% del monto del crédito. REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral y de la seguridad social. JDC	02/12/2022		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE SURA Y REQUIERE A LA PATE DEMANDANTE. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320200007400	Ordinario	LUZ MARINA RODAS CHAMORRO	AFP PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderada sustituta de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título 413230003853570 se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. Así mismo, se dispone el fraccionamiento del depósito Judicial 413230003845265 por valor de \$1.404.368,00, así como la entrega de la fracción por valor de \$1.404.263,00 a la parte demandante y el valor restante de \$105,00 se pone a disposición de PROTECCION S.A. (AG)	02/12/2022		
05001310501320200023700	Tutelas	MARIA ROMELIA GUTIERREZ DE AREIZA	SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto corre traslado teniendo en cuenta el memorial allegado por la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional de fecha 2 de diciembre de 2022, se da traslado a la parte accionante por el término de tres (3) días, a fin de que informe si a la fecha la entidad le ha dado total cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 28 de agosto de 2020. Se adjunta el archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 66SolicitudInaplicarSancion. JDC	02/12/2022		

ESTADO No. 199 Fecha Estado: 05/12/2022 Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024600	Ordinario	SOR MARIA DE JESUS SANCHEZ RENDON	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/12/2022		
05001310501320200041700	Ordinario	JUAN GUILLERMO SUAREZ PENAGOS	SUMMAR PROCESOS SAS	Auto admite demanda ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a PAOLA LEONOR CORTES ARISTIZABAL con TP número 195.080 del CSJ. Ver auto en el micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320210013300	Ordinario	HERNAN DE JESUS SIERRA BENITEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	02/12/2022		
05001310501320210014100	Ordinario	RAUL OSWALDO OSPINA GARZON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	02/12/2022		
05001310501320210016100	Ordinario	ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESPUESTAS DE CREARCOOP E INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS. ORDENA CERRAR INCIDENTE DE SANCIÓN Y CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320210019900	Ordinario	JOHN EDINSON GONZALEZ LONDOÑO	SERVICIOS Y MANOS DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS LTDA	Auto pone en conocimiento LAS RESPUESTAS APORTADAS POR AXA COLPATRIA Y SERVIMOS LTDA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS. Y ORDENAR EXHORTAR AL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. LJRG.	02/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210020700	Ordinario	EDILMA MONSALVE TAMAYO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y CONTINÚESE EL TRÁMITE DEL PROCESO, PENDIENTE DE PROGRAMAR FECHA PARA CONTINUAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS. 77 Y 80 DEL CPTYSS. LJRG.	02/12/2022	<u>-</u>	
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de dos (2) días, informe al Despacho si efectivamente se realizó el pago por parte de la entidad demandada. (i.c.c.c)	02/12/2022		
05001310501320210032000	Ordinario	GABRIEL GRANADA OCAMPO	JORGE MORENO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA A LA SEÑORA MARIA LILIA CASAS MUÑOZ. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320210032700	Ordinario	EDILMA DEL SOCORRO GARCIA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar A LA LITISCONSORTE NECESARIA DE LA PARTE PASIVA, BARBARA ROSA SEPÚLVEDA GAVIRIA Y NOMBRA CURADOR AD LITEM. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS 77 Y 80 DEL CPTYSS, EL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) Y DE SER NECESARIO, EL DÍA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITITRÉS (2023) DESDE LAS OCHO Y MEDIA HASTA LAS DOCE DEL DÍA (08:30 AM - 12:00 M) LJRG.	02/12/2022		
05001310501320220001900	Ordinario	JORGE ENRIQUE MUÑOZ PRIETO	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTYSS EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10.30 AM) Y LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS Y DECRETA PRUEBAS. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320220002700	Ordinario	MARIA OFELIA DIAZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:30pm). Ver auto micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220013000	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS OSPINA ARENAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Termina proceso. Ordena entrega del titulo judicial. (i.c.c.c.)	02/12/2022		

Página: 4

Fecha Estado: 05/12/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220013100	Ordinario	ANA CECILIA MURIEL CALDERON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTYSS PARA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) LJRG.	02/12/2022	_	_
05001310501320220025000	Ordinario	YOLANDA MARIA VARGAS LEMA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESPUESTAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, INVERSIONES ARLEQUIN LTDA EN LIQUIDACIÓN Y ALMACENES FLAMINGO S.A. Y ORDENA REMITIR CITACIONES. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320220044900	Ordinario	ERIKA MAYERLY BASTIDAS MONTERO	OSCAR DUVAY RIVERA ECHEVERRI	Auto admite demanda ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, quedando en carga de la parte actora las realizaciones tendientes al perfeccionamiento de la misma. reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a ANDRES FELIPE VARGAS DIAZ con TP número 299.608 del CSJ. Ver auto micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220046100	Ordinario	MARIA LUZ CASTAÑEDA GIRALDO	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce personeria (i.c.c.c.)	02/12/2022		
05001310501320220047100	Ordinario	PAULA ANDREA ROMERO MARIN	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce personeria. Ordena citar Litos Consorte Necesario. (i.c.c.c.)	02/12/2022		
05001310501320220048100	Ordinario	PABLO MURILLO MORENO	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	Auto admite demanda DEJAR SIN EFECTOS la decisión tomada en auto interlocutorio 2148 del año 2022. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia. ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación a las personas jurídicas. Las gestiones de notificación del auto admisorio de la demanda al señor ERLEYS BERMUDEZ FLOREZ recaen en cabeza de la parte actora. reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a ANA MARIA RODRIGUEZ SOTO. Ver auto micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220048200	Ordinario	LILIANA ISABEL DE LOS DOLORES VILLEGAS RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante un término de cinco (5) días para subsanar requisitos (i.c.c.c.)	02/12/2022		

Página: 5

Fecha Estado: 05/12/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220048300	Ordinario	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ZULUAGA	CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320220048700	Ordinario	JOSE ORLANDO RESTREPO SANCHEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto inadmite demanda Ordena DEVOLUCION, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuacion: Allegue poder en el que le faculten para interponer la presente accion, pues se indica en la demanda que la parte actora NO tiene canal digital, con lo cual, no puede considerarse como antefirma el correo en pagina 23, de acuerdo a la Ley 2213 de 2022. Ver auto micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220048800	Ordinario	MARILYN MEJIA RENDON	CARLOS ANDRES OSORIO CEBALLOS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	02/12/2022		
05001310501320220049200	Ordinario	SAUL ERNESTO GAMBA GUERRA	TOWERTECH AMERICAS SAS	Auto inadmite demanda Ordena DEVOLUCION, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuacion: "h Explique con claridad la cuantia del proceso, pues en el acapite correspondiente enuncia suma superior a 20 salarios minimos, asi como en las pretensiones, empero en la introduccion de la demanda enuncia ser UNICA instancia. "h Debera exponer los fundamentos facticos de las pretensiones 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3., 5.2.4, 5.2.5. En atencion a ello, exprese con claridad que conceptos fueron pagados y por que deben reliquidarse. Ver auto micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220049700	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto inadmite demanda Ordena DEVOLUCION, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuacion: "h Delimite con claridad la cuantia del proceso, sin limitarse a enunciar que es superior a 20 SMLMV. "h Allegue el poder de manera legible, pues el que reposa en paginas 9 y 10 del pdf01Demanda no puede distinguirse respecto a la presentacion personal realizada ante notario. Ver auto micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir cuito-de-medellin/63. JDC	02/12/2022		
05001310501320220050700	Tutelas	EVELIO RODRIGUEZ TAVERA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/12/2022		

Página: 6

Fecha Estado: 05/12/2022

ESTADO No. 199				Fecha Estado: 05/	12/2022	Página	1: 7
No Process	Class de Dresses	Domandanto	Domandada	Docarinaión Actuación	Fecha	Cuad	Folio
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	1 0110

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE SECRETARIO (A)